

EDUCANDO AMBIENTALMENTE A CHIQUEQUIRÁ

Secretaría de Infraestructura y Valorización
Dirección de Medio Ambiente, Gestión del Riesgo y
Cambio Climático



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ	
	PROGRAMA	

1. **DÍA SIN CARRO:** Actividad programada que cumple con la finalidad de reducir las emisiones de fuentes móviles; adicionalmente se promueve el uso de otros medios de transporte más amigables con el ambiente.

- **31 de octubre de 2023**



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM
Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531

Web: <http://www.chiquinquirá-boyaca.gov.co/>

#GobiernoDelSiEsPosible



EXCEPCIONES
DÍA SIN CARRO Y SIN MOTOCICLETA 2/4

- Vehículos de transporte público de servicio colectivo municipal de pasajeros, servicio individual de pasajeros en vehículos taxi, servicio público mixto.
- Vehículos de servicios especiales de transporte de estudiantes que estén debidamente identificados como transporte escolar.
- Vehículos que transporten alimentos para reabastecer establecimientos de comercio.
- Vehículos con la carga permitida según decreto de cargue y descargue, que transporten materiales e insumos para construcción y otras obras.
- Coches fúnebres.
- Vehículos pertenecientes a los organismos de socorro, emergencias y ambulancias.
- Vehículos pertenecientes a las fuerzas militares y a la Policía Nacional, cuerpos oficiales armados y miembros de la fuerza pública en servicio activo.
- Vehículos de las empresas de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y energía eléctrica), servicio de gas, vehículos recolectores de basuras, debidamente identificados.
- Vehículos destinados al control de tránsito y transporte, grúas y carros talleres de asistencia mecánica o de control de inmovilización.
- Vehículos particulares y oficiales utilizados para el transporte de personas discapacitadas o pacientes que se desplacen en razón de tratamientos vitales como radioterapias, quimioterapias o diálisis, entre otros; siempre y cuando el o los discapacitados o pacientes estén ocupando el vehículo, deben presentar la constancia médica o documento médico que acredite la necesidad actual del desplazamiento de ser requerido en la vía pública o de lo contrario no se entenderá eximido.
- Vehículos que pertenecen a las empresas de transporte intermunicipal debidamente autorizados por el ministerio de transporte, en las rutas establecidas.
- Vehículos acreditados para transportar valores.
- Vehículos de trabajo con logo o nombre de la empresa debidamente identificados en la carrocería, y/o conductor que se encuentre plenamente identificado con carnet de la empresa.
- Vehículos supervisores de seguridad privada debidamente identificados con carnet de la empresa, entiéndase carros o motos.
- Vehículos de propiedad de medios de comunicación o especialmente acondicionados para esta labor debidamente identificados.
- Vehículos oficiales que realicen trabajo logotipo de la jornada del día sin carro y sin





Avenida Circunvalar

ESTARÁN HABILITADAS:
La avenida circunvalar de norte a sur en ambos sentidos.

Secretaría de Tránsito y Transporte

Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM
Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531

Web: <http://www.chiquinquira-boyaca.gov.co/>

#GobiernoDelSíEsPosible

